seais nuestro Regidor de la dicha ciu
dad de lorca en lugar y por rrenuçia
çion del dicho alonso teruel marzi
lla e mandamos a el conçejo justi
çia y Regidores caualleros jurados
escuderos oficiales y onbres buenos
della que luego que con esta nues
tra carta fueren rrequeridos jun
tos en su ayuntamiento tomen de
uos en persona el juramento e solemi
dad acostunbrado el qual asi hecho
e no de otra manera os den la posesion
del dicho oficio y os rreçiuan ayan y
tengan por nuestro Regidor de la
dicha ciudad y os guarden todas las
onrras graçias merçedes franque
zas libertades exsemçiones pre
minençias pregatiuas e ynmunida
des e todas las otras cosas que por rrazon
del deueis auer y gozar y os rrecudan
e hagan rrecudir con todos los mis y
salarios a el dicho oficio anexos y per
teneçientes segun se uso guardo y
Recudio asi a buestro antecesor como
a cada uno de los otros nuestros Regido
res que an sido y son de la dicha çiudad
e cunplidamente sin faltar cosa al
guna y que en ello ni en parte della yn